

EMPRESA PUBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID E.P.E (AQUAVALL)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA DE LA CATEGORÍA DE GRUPO 2, MEDIANTE ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 DE LA ENTIDAD PÚBLICA AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL), CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOPVA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025 (BOPVA 2025/248), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, LA PLANTILLA Y NOTA DE CORTE DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso oposición libre, de 1 plaza perteneciente al Grupo 2 Área funcional administrativa del sistema de clasificación profesional del Convenio colectivo de Aquavall, el Órgano de Selección, reunido en Valladolid el día 22 de octubre de 2026,

ACUERDA

PRIMERO. – Finalizado el plazo para presentar las alegaciones a las preguntas, se procede a la resolución de las alegaciones presentadas por parte de dos aspirantes:

Respecto a la **alegación** formulada por **Dña. VERONICA FERNÁNDEZ CORDERO** y **Dña. MARIA GALLEGO GONZALEZ**, en la que **solicita que se anule la pregunta 4:**

4. *La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del...*

- a) *Orden jurídico y la paz social.*
- b) *Orden político y dicha paz social.*
- c) *Orden social y la paz jurídica.*
- d) *Orden constitucional y la paz política.*

Revisada la alegación, el tribunal **estima anular la misma y coger la pregunta nº 51 de reserva.**

Respecto a la alegación formulada por **Dña. VERONICA FERNÁNDEZ CORDERO** solicita que se anule la pregunta 10:

10. *Conforme a las previsiones del régimen de grandes ciudades (artículo 125 de la LRBRL) y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, ¿de entre quiénes debe nombrar el Alcalde a los Tenientes de Alcalde?*

- a) *De entre cualquier funcionario de carrera del Subgrupo A1 del Ayuntamiento.*
- b) *De entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local.*
- c) *De entre los Portavoces de todos los Grupos Municipales con representación.*
- d) *De entre personas con cualificación profesional acreditada, sean o no concejales electos.*

Revisada la alegación, el tribunal acuerda **desestimar la alegación**, la única respuesta correcta es la b, siendo las otras respuestas erróneas por lo que se desestima la alegación presentada.

Respecto a la alegación formulada por **Dña. MARIA GALLEGO GONZALEZ**, en la que **solicita que se anule la pregunta 14**

14. Con carácter general, ¿contra qué actos cabe interponer los recursos administrativos ordinarios (alzada y reposición) según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015?

- a) Únicamente contra las disposiciones administrativas de carácter general.
- b) Contra las resoluciones y los actos de trámite, decidan o no directa o indirectamente el fondo del asunto.
- c) Exclusivamente contra las resoluciones sancionadoras firmes en vía jurisdiccional.
- d) Contra las resoluciones y los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

Revisada la alegación, el tribunal acuerda **desestimar la alegación**, la única respuesta es la d, siendo las otras respuestas erróneas por lo que se desestima la alegación presentada.

SEGUNDO. – Una vez revisadas las alegaciones presentadas se acuerda aprobar y hacer pública la **plantilla** definitiva de respuestas al **1^{er} ejercicio** de la fase de oposición (prueba teórica), realizado el 9/10/2026 que se recoge a continuación:

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
1	c
2	c
3	c
4	INVALIDADA
5	b
6	c
7	b
8	a
9	c
10	b
11	b
12	a
13	b
14	d
15	d

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
16	b
17	d
18	c
19	d
20	d
21	c
22	b
23	b
24	c
25	b
26	d
27	a
28	d
29	b
30	a

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
31	c
32	d
33	b
34	c
35	d
36	b
37	a
38	d
39	b
40	b
41	b
42	c
43	a
44	b
45	a

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
46	b
47	b
48	c
49	c
50	b
51	c

TERCERO. – En cumplimiento de la base 9.1 de las bases de la referida convocatoria, se hace público que la puntuación mínima exigida para superar el primer ejercicio del proceso selectivo (examen test 50 preguntas). una vez calificados, de manera anónima, se establece la **nota de corte en 5,00 puntos** para superar el primer ejercicio de la oposición. Tal y como establecen las bases serán eliminadas aquellas personas que no alcancen la puntuación mínima establecida.

CUARTO. – Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, desde su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de AQUAVALL: <https://aquavall.es/recursos-humanos/>, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

En Valladolid, a 23 de octubre de 2026



AQUAVALL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
CIF: Q4700694E

Fdo: Norberto Sánchez Seco